



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2021-MPC

Contumazá, 28 de Julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que al Celebrarse el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional es objetivo del Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo humano, cultural e intelectual de la Provincia de Contumazá "Tierra de Intelectuales";

Que, la Hija Predilecta de Contumazá **DRA. ESPERANZA ISABEL LEÓN DEZA**; por su gran capacidad profesional fue la primera Mujer Magistrada en el Distrito Judicial de Cajamarca, ha desempeñado el cargo de Presidente de la Junta de Fiscales de Cajamarca, por su destacada labor en defensa de la legalidad, ha recibido reconocimiento de las provincias del departamento, a la vez que por su vocación de servicio ha realizado una gran labor social desde el Club de Leones de Cajamarca, lo que constituye orgullo para nuestra tierra;

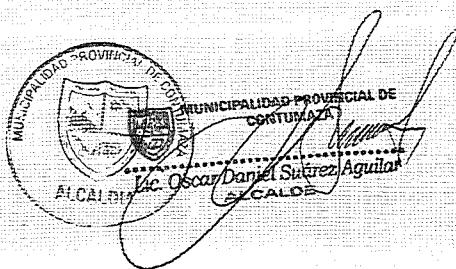
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y artículo 36° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PERSONAJE DEL BICENTENARIO a la hija predilecta de Contumazá **DRA. ESPERANZA ISABEL LEÓN DEZA** por su destacada trayectoria profesional y de apoyo social.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, a la hija predilecta de Contumazá **DRA. ESPERANZA ISABEL LEÓN DEZA** por su destacada trayectoria profesional y de apoyo social.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Contumazá
ALCALDE
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilera